Cerro Sombrero, 12 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 197/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Doña JAIME DOMINGUEZ GUZMAN,

funcionario a honorarios , un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para asistir a jornada de capacitación Ley de Transparencia, control interno y otros, organizado por el Capitulo Regional y Asociación Chilena de Municipalidades. Se traslada en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
14 y 15	7	2010	32.102			64.204
16	7	2010			12.841	12.841
TOTAL						77.045

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/